

ANEXO

Puestos vacantes

Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Murcia

Puesto: Secretario provincial. Nivel: 26. Localidad: Murcia. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Dirección General de Programación e Inversiones

Puesto: Jefe del Servicio de Registro de Centros. Nivel: 26. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), con destino en Madrid.

Dirección General de Personal y Servicios

Puesto: Secretario general. Nivel: 28. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), con destino en Madrid.

22669 RESOLUCION de 10 de octubre de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puestos de trabajo vacantes en la Universidad Castellano-Manchega, por el sistema de libre designación.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la Universidad Castellano-Manchega los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, y siendo necesaria su provisión con carácter urgente. Esta Secretaría de Estado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación, entre funcionarios, los referidos puestos, cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director del Gabinete Técnico (calle de Serrano, número 150, 3.ª, de Madrid).

En las solicitudes se expresarán debidamente justificados aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de octubre de 1985.-El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director del Gabinete Técnico de esta Secretaría de Estado.

ANEXO

Puestos vacantes

Universidad Castellano-Manchega

Puesto: Jefe de la Sección de Gestión Administrativa. Nivel: 24. Localidad: Albacete (Vicerrectorado). Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto). Conocimientos específicos y méritos a tener en cuenta: Licenciado en Derecho, se valorará la experiencia en contratación administrativa, gestión de personal y en materias presupuestarias.

Puesto: Jefe de la Sección de Información y Documentación Universitaria. Nivel: 24. Localidad: Ciudad Real (Rectorado). Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto). Conocimientos específicos y méritos a tener en cuenta: Titulación en Letras, se valorará la formación y experiencia en el campo del tratamiento de la información y sistemas de documentación, experiencia en la Administración Pública y en el ámbito editorial, así como conocimientos de informática.

Puesto: Jefe de la Sección de Asuntos Generales. Nivel: 24. Localidad: Ciudad Real (Rectorado). Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto). Conocimientos específicos y méritos a tener en cuenta: Licenciado en Derecho, se valorará la experiencia en contratación administrativa.

22670 RESOLUCION de 17 de octubre de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios de carrera con destino en Madrid, puestos vacantes en la Universidad Politécnica de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la Universidad Politécnica de Madrid los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Esta Secretaría de Estado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación, entre funcionarios de carrera con destino en Madrid, los referidos puestos cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director del Gabinete Técnico (calle de Serrano, número 150, 3.ª, de Madrid).

En las solicitudes se expresarán debidamente justificados aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Madrid, 17 de octubre de 1985.-El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director del Gabinete Técnico de esta Secretaría de Estado.

ANEXO

Puestos vacantes

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

Puesto de trabajo	Nivel	Número de vacantes	Requisitos mínimos
<i>Rectorado</i>			
Jefe del Servicio de Asuntos Económicos	26	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B, artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Especialización en control financiero y presupuestario, Contabilidad, Tesorería y Habilitación.
Jefe del Servicio de Personal	26	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A, artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Especialidad en Gestión de personal funcionario (docente y no docente) y laboral.
Jefe del Servicio de Alumnos	26	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A, artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Conocimientos sobre acceso, gestión académica y extensión universitaria.
Sección de Control Presupuestario y Financiero	24	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C, artículo 25 de la Ley 30/1984. Titulación superior o diez años de servicio como funcionario de la Administración de Universidades. Conocimientos profundos de Control presupuestario y financiero.

Puesto de trabajo	Nivel	Número de vacantes	Requisitos mínimos
Sección de Concursos y Oposiciones	24	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C, artículo 25 de la Ley 30/1984. Conocimientos profundos de selección, oposiciones y concursos de profesorado y restante personal.
Sección de Asuntos Generales	24	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C, artículo 25 de la Ley 30/1984. Titulación superior y conocimientos en materia de Archivo, registro, información, asuntos generales y régimen interior.
<i>Facultad de Informática</i>			
Jefe de la Sección de Administración	24	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C, artículo 25 de la Ley 30/1984. Titulación superior o diez años de servicio como funcionario de la Administración de Universidades. Mérito preferente: Conocimiento profundo de la administración de Centros universitarios.
<i>E. T. S. de Arquitectura</i>			
Jefe de la Sección de Administración	24	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C, artículo 25 de la Ley 30/1984. Titulación superior o diez años de servicio como funcionario de la Administración de Universidades. Mérito preferente: Conocimiento profundo de la administración de Centros universitarios.
<i>E. T. S. de Telecomunicación</i>			
Jefe de la Sección de Administración	24	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C, artículo 25 de la Ley 30/1984. Titulación superior o diez años de servicio como funcionario de la Administración de Universidades. Mérito preferente: Conocimiento profundo de la administración de Centros universitarios.
<i>E. T. S. de I. Industriales</i>			
Jefe de la Sección de Administración	24	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C, artículo 25 de la Ley 30/1984. Titulación superior o diez años de servicio como funcionario de la Administración de Universidades. Mérito preferente: Conocimiento profundo de la administración de Centros universitarios.
<i>E. T. S. de I. de Caminos, C. y P.</i>			
Jefe de la Sección de Administración	24	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C, artículo 25 de la Ley 30/1984. Titulación superior o diez años de servicio como funcionario de la Administración de Universidades. Mérito preferente: Conocimiento profundo de la administración de Centros universitarios.
<i>Rectorado</i>			
Jefe del Negociado Administrativo del Rector.	14	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos C o D, artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Conocimiento y experiencia al frente de Gabinetes de estos niveles.
Jefes de los Negociados 1 y 2 de la Sección de Control Presupuestario y Financiero	14	2	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos C o D, artículo 25 de la Ley 30/1984. Título de Bachiller superior o equivalente o cinco años de servicios como funcionario de la Administración de Universidades. Mérito preferente: Experiencia en Control presupuestario y financiero.
Jefe del Negociado 2 de la Sección de Contabilidad y Tesorería	14	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos C o D, artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Experiencia en Contabilidad y Tesorería.
Jefes de los Negociados 1 y 2 de la Sección de Personal no Docente	14	2	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos C o D, artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Experiencia en Personal no docente funcionario y laboral al servicio de la Administración Pública.
Jefes de los Negociados 1 y 2 de la Sección de Concursos y Oposiciones	14	2	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos C o D, artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Experiencia en Concursos y oposiciones en general y personal docente de Universidades en particular.
Jefe del Negociado 1 de la Sección de Coordinación Administrativa	14	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos C o D, artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Experiencia y conocimiento del funcionamiento administrativo de Centros docentes universitarios.
Jefe del Negociado 1 de la Sección de Apoyo a la Investigación	14	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos C o D, artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Experiencia en trámite administrativo de Proyectos de investigación.
<i>E. T. S. de I. de Caminos, C. y P.</i>			
Jefe del Negociado 2 de la Sección de Administración	14	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos C o D, artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Experiencia y conocimiento en el funcionamiento administrativo de Centros.

Puesto de trabajo	Nivel	Número de vacantes	Requisitos mínimos
<i>Facultad de Informática</i> Jefes de los Negociados 1 y 2 de la Sección de Administración	14	2	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos C o D, artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Experiencia y conocimiento en el funcionamiento administrativo de Centros universitarios.
<i>E. U. de Arquitectura Técnica</i> Jefe del Negociado 2 de la Sección de Administración	14	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos C o D, artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Experiencia y conocimiento en el funcionamiento administrativo de Centros universitarios.
<i>E. U. I. T. Industrial</i> Jefe del Negociado 2 de la Sección de Administración	14	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos C o D, artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Experiencia y conocimiento en el funcionamiento administrativo de Centros universitarios.
<i>E. U. I. T. de Telecomunicación</i> Jefe del Negociado 2 de la Sección de Administración	14	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos C o D, artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Experiencia y conocimiento en el funcionamiento administrativo de Centros universitarios.
<i>E. U. de Informática</i> Jefes de los Negociados 1 y 2 de la Sección de Administración	14	2	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos C o D, artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Experiencia y conocimiento en el funcionamiento administrativo de Centros universitarios.
<i>E. T. S. de I. de Montes</i> Jefe del Negociado 2 de la Sección de Administración	14	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos C o D, artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Experiencia y conocimiento en el funcionamiento administrativo de Centros universitarios.
<i>E. U. I. T. Aeronáutica</i> Jefe del Negociado 2 de la Sección de Administración	14	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos C o D, artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Experiencia y conocimiento en el funcionamiento administrativo de Centros universitarios.
<i>E. U. I. T. Agrícola</i> Jefes de los Negociados 1 y 2 de la Sección de Administración	14	2	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos C o D, artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Experiencia y conocimiento en el funcionamiento administrativo de Centros universitarios.
<i>E. U. I. T. Forestal</i> Jefes de los Negociados 1 y 2 de la Sección de Administración	14	2	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos C o D, artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Experiencia y conocimiento en el funcionamiento administrativo de Centros universitarios.
<i>E. U. I. T. Topográfica</i> Jefe del Negociado 2 de la Sección de Administración	14	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos C o D, artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Experiencia y conocimiento en el funcionamiento administrativo de Centros universitarios.
<i>E. U. de Obras Públicas</i> Jefes de los Negociado 1 y 2 de la Sección de Administración	14	2	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos C o D, artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Experiencia y conocimiento en el funcionamiento administrativo de Centros universitarios.